

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 71 -2019/JNAC/RENIEC

Lima, 06 MAYO 2019

VISTOS:

El Memorando N° 001598-2019/GPP/RENIEC (30ABR2019) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 001380-2019/GPP/SGP/RENIEC (30ABR2019) de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000845-2019/GAJ/SGAJA/RENIEC (03MAY2019) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000270-2019/GAJ/RENIEC (03MAY2019) de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDOS:

Que mediante Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019, que entre otros incluye el del Pliego 033: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC);

Que por la Resolución Jefatural N° 000152-2018/JNAC/RENIEC (26DIC2018), se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al año fiscal 2019 del Pliego 033: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que la Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, señala que, en el marco de lo dispuesto en la Trigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, durante el Año Fiscal 2019, se autoriza al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional hasta por la suma de S/ 37 000 000,00 (TREINTA Y SIETE MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para financiar la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad (EASS), la cual incluye la operación y mantenimiento de las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS) siendo que, dichas modificaciones presupuestales se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, a propuesta de esta última, quedando para dicho efecto el MIDIS exceptuado de lo establecido en el artículo 49 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que mediante el Decreto Supremo N° 135-2019-EF (29ABR2019), se autorizó una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 14'999,900,00 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, donde se incluyó la suma de S/ 598,919.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES), a favor del Pliego 033 Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), para financiar la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad (EASS), la cual incluye la operación y mantenimiento de las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS);

Que mediante el Memorando N° 001598-2019/GPP/RENIEC (30ABR2019), la Gerencia de Planificación y Presupuesto remite el Informe N° 001380-2019/GPP/SGP/RENIEC (30ABR2019) emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto en el que señala que corresponde aprobar la desagregación de los recursos autorizados en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2019, la Transferencia de Partidas a favor del RENIEC aprobado mediante el Decreto Supremo N° 135-2019-EF, por el monto de S/ 598,919.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, adjuntando para tal efecto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural;

Que atendiendo a lo expresado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a través del Informe de vistos, la Gerencia de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 135-2019-EF, que autorizo la transferencia de partidas por el monto de S/ 598,919.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 15-2019/JNAC/RENIEC (05FEB2019), se declara que el señor Bernardo Juan Pachas Serrano, en su calidad de Gerente General, asuma interinamente las funciones de Jefe Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil en tanto se designe al nuevo titular de la Institución y este asuma las funciones que por ley le corresponden;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, así como por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y por el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 073-2016-JNAC/RENIEC (31MAY2016) y su modificatoria.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 135-2019-EF, por el monto de S/ 598,919.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION PRIMERA:	Gobierno Central	
FLIEGO:	033 Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	
UNIDAD EJECUTORA:	001 Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	0079 ACCESO DE LA POBLACION A LA IDENTIDAD	
PRODUCTO:	3000464 POBLACION CUENTA CON ACTAS DE NACIMIENTO	
ACTIVIDAD:	5003364 TRAMITACION Y ENTREGA DE ACTAS DE NACIMIENTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA DE GASTO:	5 GASTOS CORRIENTES	
TIPO DE TRANSACCIÓN:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENÉRICA DE GASTO:	2.3 Bienes y Servicios	71,910
PRODUCTO:	3000465 POBLACION DE 0-3 AÑOS CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	
ACTIVIDAD:	5003312 PROCESO DE EMISION DEL DNI DE LA POBLACION DE 0-3 AÑOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA DE GASTO:	5 GASTOS CORRIENTES	
TIPO DE TRANSACCIÓN:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENÉRICA DE GASTO:	2.3 Bienes y Servicios	213,395
PRODUCTO:	3000466 POBLACION DE 4-17 AÑOS CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	
ACTIVIDAD:	5003313 PROCESO DE EMISION DEL DNI DE LA POBLACION DE 4-17 AÑOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA DE GASTO:	5 GASTOS CORRIENTES	
TIPO DE TRANSACCIÓN:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENÉRICA DE GASTO:	2.3 Bienes y Servicios	114,113
PRODUCTO:	3000467 POBLACION DE 18-64 AÑOS CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	
ACTIVIDAD:	5003354 PROCESO DE EMISION DEL DNI DE LA POBLACION DE 18-64 AÑOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA DE GASTO:	5 GASTOS CORRIENTES	
TIPO DE TRANSACCIÓN:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENÉRICA DE GASTO:	2.3 Bienes y Servicios	112,377
PRODUCTO:	3000468 POBLACION DE 65 AÑOS A MAS CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	
ACTIVIDAD:	5003366 PROCESO DE EMISION DEL DNI DE LA POBLACION DE 65 AÑOS A MAS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA DE GASTO:	5 GASTOS CORRIENTES	
TIPO DE TRANSACCIÓN:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENÉRICA DE GASTO:	2.3 Bienes y Servicios	87,124
TOTAL EGRESOS (S/)		598,919

Artículo 2°.- Codificación

Disponer que la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria

Disponer que la Gerencia de Planificación y Presupuesto, instruya a la Unidad Ejecutora bajo su ámbito para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Jefatural.

Artículo 4°.- Remisión

Disponer la remisión de la copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el párrafo 31.2 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



.....
BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Jefe Nacional (I)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL



BPS/JAY/MVA/mrp